

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 28 de Octubre de 1943

Núm. 244

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 peseta anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
b) Los demás. una peseta línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Subsistiendo las circunstancias que sirvieron de fundamento a la Orden Ministerial de 17 de Diciembre de 1942, que buscaba en el consumo interior mercados para la cosecha de uvas de la provincia de Almería, en la que, de otra suerte se produciría una angustiosa situación económica, por razón de las dificultades que se ofrecen para su exportación.

El Ministerio de la Gobernación ha dispuesto que en todos los Hoteles, restaurantes y establecimientos similares continúe siendo obligatoria, mientras dure la temporada, servir en el postre uva de Almería, por lo menos en una comida de cada día.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que su incumplimiento sería sancionado por este Gobierno.

León, 26 de Octubre de 1943.

El Gobernador civil.

3224 A. Martínez Cattáneo

Relación de licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Julio de 1943.

Francisco Merino Martínez, idem.
Bernardo Rodríguez Gallego, idem.
Lucio Alonso Prieto, idem.
Pedro Crespo Carnicero, idem.
Jacinto Martínez Canoniga, idem.

José Garzón Villada, idem.
Teófilo Fernández Reyero, idem.
Antonio Bardal Alvarez, idem.
Prisciliano Alonso Rodríguez, idem.
Victorino González Redondo, idem.
Emilio Prieto García, Villamarco de las Matas.
Santiago Quintana Martínez, Santas Martas.
Isidro Aller del Arbol, León.
Alberto Iglesias Riego, idem.
Angel González Díez, idem.
Gabriel Reguera Prieto, Villamarco de las Matas.
Esteban Pedro Pérez Sánchez, León.
Emilio Orejas Orejas, idem.
Luis González Álvarez, idem.
Julio Pérez Llamazares, Villaturiel.
Rafael Tagarro Martínez, Nava de los Caballeros.
Román González Martínez, Valdevimbre.
Maximino Arias Alejandro, Borrenes.
Jacinto Alvarez Alvarez, Villamañán.
Felipe Marcos Miñambres, Villacalviel.
Cecilio García Tejerina, Luga.
Porfirio Martínez Juanez, León.
Benito Torbado Barbuelo, Gradefes.
Jacinto García Blanco, León.
Daniel Vidal Somoza, idem.
Eugenio Miguel Martínez, Palanquinos.
José Aller Rodríguez, León.
Vicente Martínez Burón, Mansilla de las Mulas.
Ulpiano Santos Panera, Valderas.
Victorino Santos Panera, Valdearcos.
Lorenzo Alvarez López, León.
Lorenzo Gorostiaga Curieses, idem.
Arturo Guerra Marcos, Veguellina de Orbigo.
Manuel Prada Vázquez, Rioscuro.
Miguel Vidales Crespo, La Bañeza.
Anastasio Berciano Pérez, Veguellina de Orbigo.

Daniel Viejo otero, San Adrián del Valle.
Eladio Marcos Rodríguez, Cubillas de los Oteros.
Salustiano Borge Ponce, León.
Rafael Cesareo Uriarte Majua, idem.
Manuel Gutiérrez Vidal, Mozondiga.
Luis Coello Ribin, Brañuelas.
Luis Fuertes Alonso, Villamediana de la Vega.
Ciriaco Rodríguez Arteaga, Valderas.
Alvaro Francisco Rozas, Felechares de la Valderiar.
Domingo Fernández García, Soribas de Alva.
Angel Espadas Conzález, Morgovejo.
Donato Martínez Castaña, Matallana de Valmadrigal.
Enrique Fernández Bermudez, Valderas.
Manuel Rodríguez Martínez, Boñar.
Manuel Díez González, León.
Eduardo Sainz Martínez, Boñar.
Cecilio Alvarez González, León.
Alvaro Tejerina Pérez, idem.
José Arias Díez, Ponferrada.
Crescencio Rodríguez Hoyos, Vidanes.
Francisco Montenegro Cardo, Sahagún.
Luis Ribera Fernández, Torre del Bierzo.
Antonio SerranoRuiz, Sahagún.
José García Fernández, idem.
José del Riego Rodríguez, La Bañeza.
Lucas Gonzalez Colino, Veguellina de Orbigo.
César García Curieses, Valencia de D. Juan.
Valeriano Arteaga Callejo, Valderas.
Santiago Arteaga Callejo, idem.
Marcelino Tagarro de Paz, Santa María del Páramo.
Baltasar Torbado Torbado, San Pedro de Las Dueñas.

Eutimio García Sánchez, Hospital de Orbigo.
 Manuel Coello Rubin, Brañuelas.
 José María Morán Losada, Truchas.
 Pedro Arias Díez, Villadangos.
 Pablo Santos Chamorro, Pajares de los Oteros.
 Orlando Quiros Tovar, Peñalba.
 José Manuel González Orejas, León.
 Cándido Rueda Gutiérrez, idem.
 Octavio Fernández González, idem.
 Armando González Orejas, idem.
 Enrique Fernández Bermudez, Valderas.
 Marcelino Fernández Álvarez, La Magdalena.
 Ovidio García Gozález, Santa María de Ordás.
 Telesforo Antón Domínguez, Sahagún.
 Hipólito Montenegro Cardo, idem.
 Lucio García Fernández, Geras.
 Marcelo Albala Cuesta, Villavelasco.
 Gregorio Rodríguez Álvarez, Vega de Infanzones.
 Eladio Ames de León, Villaquejada.
 Modesto Prieto Villanueva, Santovenia.
 José Fernández Blanco, Trobajo del Camino.
 Felipe Pertejo Campano, Vilecha.
 Severino Pertejo Campano, idem.
 José Pertejo Campano, idem.
 Severino Fernández Rodríguez, Soto y Amio.
 Antonio Encina Santo Tomás, León.
 Segundo Suárez Díez, Rioseco de Tapia.
 Crescenciano Estrada Usano, Modino.
 Francisco Gutiérrez Gutiérrez, Trobajo del Camino.
 Máximo Sánchez Friera, idem.
 Pelayo Álvarez Díez, León.
 Belarmino García Fidalgo, Alija de los Melones.
 Pedro Fernández Álvarez, Andrades de Ordás.
 Sinesio Ferrero Pérez, Alija de los Melones.
 César Modina Cifuentes, La Virgen del Camino.
 Felipe Fernández Velilla, San Andrés del Rabanedo.
 Eduardo Martínez García, Navatejera.
 Juan Manuel Viñuela Díez, idem.
 Eugenio Lozano García, Pola de Gordón.
 Blas Ibañez Álvarez, Cubillines.
 Antonio Martínez Díez, Bembibre.
 Nicanor Díez Moncada, Pajares de los Oteros.
 Ángel Alegre Santos, León.
 Regino Flórez Melcón, La Urz.
 Baldomero Álvarez Melcón, idem.
 Ramiro Díez Álvarez, idem.
 Jesús Díez Suárez, Composalinos.
 Perfecto Díez Fernández, Irene.
 Alfredo Álvarez Menéndez, Busdongo.
 Salvelio Santos Osorio, Valdevimbre.
 Indalecio Herrero Pascual, Villamontan.
 Julián Turrado Turrado, S. Feliz de la Valdería.

Felicísimo Santos Mancebo, Valdevimbre.
 Vicente Tabuyo Pérez, Herreros de Jamuz.
 Tomás González Fernández, Villaría de Orbigo.
 Emilio Brea Martínez, Carrizal.
 Manuel Coelle Herrero, S. Cristóbal de la Polantera.
 Eleuterio Luengos Cachan, S. Pedro de los Oteros.
 Aquilino González Álvarez, Ardón.
 Máximo Fernández Fernández, Fosgar.
 Gaspar Calderón Casado, Villibañez.
 Modesto Viejo Torices, Represa del Condado.
 Martiniano Díez Espadas, Morgovejo.
 Emiliano García García, Gordaliza del Pino.
 Tomas Fonseca Martínez, Valderas.
 Pedro Robles Tascón, Villibañez.
 Máximo Franco Orejas Díez, Cármenes.
 Francisco Matilla Fernández, Veguellina de Orbigo.
 Andrés Alonso Cordero, Fresno de la Valduerna.
 Celestino Rodríguez Astórga, Alija de los Melones.
 Francisco Turrado Fernández, Velilla de la Valduerna.

Paulino Pérez Cordero, Fresno de la Valduerna.
 Pablo Ferreras Herrero, Villaornate.
 Fermín Martínez González, idem.
 Joaquín Morán Blanco, Valdevimbre.
 Domingo Santos Osorio, idem.
 Manuel Martínez López, Astorga.
 Tirso Alonso Arango, idem.
 Rafael Rodríguez Cadenas, Villamandos.
 Alejandro Temprano Domínguez, Valderas.
 Jesús Guerra Castro, idem.
 Rafael González Vallejo, Villamuñio.
 Terciso Máximo Públío González, Valderas.
 Miguel Jesús Cabero Monrey, Parada y torre.
 Faustino Álvarez Ordás, Villalobar.
 Antonio Fernández García, León.
 José de Paz Pérez, La Bañeza.
 Servando Otero Miñambres, León.
 Emilio Díez González, idem.
 Casimiro de la Torre Pérez, idem.
 Bernardo Gutiérrez Aller, Arcahueja.
 Esteban Gutiérrez y Puente, Corbillos la Sobarriba.
 Abelardo de Díez Valcarce, León.
 Policarpo Benavides Pascual, idem.
 Victoriano Oblanca Fidalgo, Villavalter.
 2544 (Se continuará)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1943

Mes de Septiembre

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD — Pesetas Cts.
1.º	Obligaciones generales.	15.841 51
2.º	Representación provincial.	6.958 33
5.º	Gastos de recaudación	13.109 36
6.º	Personal y material.	91.545 78
7.º	Salubridad e Higiene	10.416 66
8.º	Beneficencia	224.971 61
9.º	Asistencia social.	10.538 17
10.	Instrucción pública.	8.361 53
11.	Obras públicas y edificios provinciales.	111.461 79
14.	Agricultura y ganadería.	5.416 66
15.	Crédito provincial.	6.666 66
17.	Devoluciones	83 33
18.	Imprevistos	5.416 66
	TOTAL	510.788 05
19	Resultas.	854.476 38
	TOTAL GENERAL.	1.365.264 43

Importa esta distribución las figuradas un millón trescientas sesenta y cinco mil doscientas sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y tres céntimos. León, 22 de Septiembre de 1943.—El Interventor, Castor Gómez

SESIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 1943 .

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente accidental, R. del Valle.—El Secretario, José Peláez. 3158

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1943

Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Agosto de 1943.

Capítulos.	INGRESOS	PRESUPUESTO		OPERACIONES		DIFERENCIAS			
		autorizado		realizadas		EN MAS		EN MENOS	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas	81.711	46	69.568	80			12.142	66
2.º	Bienes provinciales								
3.º	Subvenciones y donativos	390.427	66	113.992	29			276.435	37
4.º	Legados y mandas								
5.º	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	19.200		2.551	08			16.648	92
6.º	Contribuciones especiales								
7.º	Derechos y tasas	3.500		1.030	50			2.469	50
8.º	Arbitrios provinciales	2.132.571	96	240.114	04			1.892.457	92
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	1.279.931	35	684.990	20			594.991	15
10	Cesiones de recursos municipales	992.082	56	304.054	26			688.028	30
11	Recargos provinciales	326.617	20	146.776	70			179.840	50
12	Traspaso de obras y servicios públicos	379.817	93					379.817	93
13	Crédito provincial								
14	Recursos especiales								
15	Multas	20.000		8.607	03			11.392	97
16	Mancomunidades interprovinciales								
17	Reintegros	209.568	24	58.420	92			151.147	32
18	Fianzas y depósitos								
19	Resultas	3.644.692	48	2.955.753	31			688.939	17
	TOTALES	9.480.170	84	4.585.859	13			4.894.311	71
	GASTOS								
1.º	Obligaciones generales	188.426	04	119.863	73			68.562	31
2.º	Representación provincial	83.500		49.145	79			34.354	21
3.º	Vigilancia y seguridad								
4.º	Bienes provinciales								
5.º	Gastos de recaudación	157.312	43	14.529	90			142.782	53
6.º	Personal y material	1.036.995	12	473.573	53			563.421	59
7.º	Salubridad e higiene	125.000						125.000	
8.º	Beneficencia	2.644.159	36	1.209.217	41			1.434.941	95
9.º	Asistencia social	126.438	01	48.293	96			78.164	05
10	Instrucción pública	100.338	40	18.324	05			82.014	35
11	Obras públicas y edificios provinciales	1.334.278	37	45.755	02			1.288.523	35
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado								
13	Montes y pesca								
14	Agricultura y ganadería	65.000		4.000				61.000	
15	Crédito provincial	80.000						80.000	
16	Mancomunidades interprovinciales								
17	Devoluciones	1.000		357	26			642	74
18	Imprevistos	40.000		24.955	63			15.044	37
19	Resultas	2.158.006	74	1.303.530	36			854.476	38
	TOTALES	8.140.474	47	3.311.546	64			4.828.927	83

BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha	4.585.859	13
Importan los Gastos realizados hasta la fecha	3.311.546	64
EXISTENCIA EN CAJA	1.274.312	49

En León, a 31 de Agosto de 1943.—El Interventor, *Castor Gómez*.

COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 1943.

Enterado, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente acctal., *R. del Valle*. — El Secretario, *José Peldáez*.

Administración municipal

Ayuntamiento de
Fabero

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año de 1944, juntamente con las certificaciones y Memorias a que refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen. En el citado periodo y otro ocho días siguientes, podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas. Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento,

Fabero, 25 de Octubre de 1943.—
El Alcalde, L. Abella. 3229

Administración de Justicia

Juzgado municipal de La Vega de
Almanza

En virtud de providencia del señor Juez municipal de este Juzgado, se saquen a pública subasta por el término de veinte días hábiles, para hacer pago a D. Antonio Marcos Miñambres, Médico, residente en Puente Almuhey, de la cantidad de doscientas setenta y dos pesetas, que le adeuda D.ª Maximina Díez Oporto, viuda, profesión sus labores y vecina de Villamorisca, los bienes siguientes:

Una tierra linar, en el término de Villamorisca y al pago denominado «El Campo», cabida nueve áreas y sesenta y tres centiáreas, tasada en mil pesetas; linda; N., Pedro Oslé; M., Cesáreo Mata y P., terreno común.

Otra linar, en el mismo término y al pago denominado «Las Lagunas», cabida seis áreas y cuarenta y dos centiáreas, tasada en quinientas pesetas; limita: al N., terreno común; S., Hdos. de Pelayo Díez y P., Eloy Fernández.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once del próximo mes de Noviembre y hora de las catorce; lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndole que no se admitirán posturas que no cubran las dos ter-

ceras partes del avalúo; consignando en el acto el 10 por 100 del justiprecio del valor de los bienes embargados; no existiendo títulos de propiedad en este Juzgado por no haberles presentado la ejecutada.

La Vega de Almanza (Juzgado), 15 de Octubre de 1943.—El Juez municipal, C. de la Red.—Por su manda-
Agricultario accidental,
Agripino

3218 — 34,50 ptas.

Cédula de requerimiento

El Sr. Juez de 1.ª Instancia de este partido en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ordinario de menor cuantía, promovidos por el Peocurador D. Antonino Sánchez Sánchez, en nombre y representación del Sindicato Agrícola de Contratación y Crédito de Sahagún, contra los herederos indeterminados de la herencia de D.ª Francisca Sánchez Guaza, sobre pago de cinco mil novecientas cuarenta pesetas de principal y cuatro mil pesetas mas calculadas para costas e intereses, ha acordado se requiera por medio de la presente cédula a los citados herederos indeterminados demandados en los presentes autos los que se hallan en rebeldía, al objeto de que dentro del término de seis días a contar desde la inserción de la presente cédula en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas en los presentes autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de requerimiento a los citados demandados expido la presente en Sagagún, a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario Judicial

3289 — 36,00 ptas.

Angel García, natural de Garrafe, (León) de 23 años de edad, domiciliado últimamente en León y sujeto a expediente por haber faltado a concentración como soldado movilizad para su destino a Cuerpo comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar de Cuerpo ante el Juez instructor don José Rodríguez Paradela, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería número 31, de gnrnación en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, 18 de Octubre de 1943.—El Juez instructor, José Rodríguez Paradela. 3239

ANUNCIO OFICIAL

Maestranza Aérea de León.—Junta
Económica

Subasta de materiales de automópiles

Existiendo en esta Maestranza varios lotes de materiales de automópiles para su venta por concurso, se hace saber por el presente anuncio para todos aquellos a quienes les interese, que los referidos materiales se encuentran en esta Maestranza, pudiendo pasar a reconocerlos todos los días laborables de 9 a 14 horas, desde el día de hoy hasta el día 4 de Noviembre próximo, fecha en que se abrirán los sobres que contengan las proposiciones a fin de efectuar la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones serán expuestos en el tablón de anuncios del Parque de Intendencia del Aire, sito en la calle del General Mola, número 6, y en la Secretaría de esta Maestranza.

León, 21 de Octubre de 1943.—El Jefe de la Maestranza.

3277 Núm. 572.—25,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa
Bernesga

Se convoca a todos los usuarios de la Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará, previa autorización Gubernativa, el día siete de Noviembre próximo, en primera convocatoria, o al domingo siguiente en segunda, de no asistir número suficiente en la primera, a las diez de la mañana en la Casa-Escuela de Trobajo del Camino, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la Memoria semestral reglamentaria.
- 3.º Lectura y aprobación del Presupuesto para 1944.

NOTA.—Las representaciones deberán presentarse el día anterior, a las seis de la tarde, en la Secretaría de la Comunidad.

Trobajo del Camino, 22 de Octubre de 1943.—El Presidente de la Comunidad, Leopoldo F. Selva.

3223 — 576.—27,00 ptas.

Imp. de la Diputación
3-3 NOV 1943